

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026.

Doctora:

**ZAIRA DANIELA GUARIN JARAMILLO**  
Subdirectora de Recursos Tributarios  
Dirección de Rentas y Gestión Tributaria  
Secretaría de Hacienda  
La Ciudad.

**Asunto: Informe No. 03 Contrato de Prestación de Servicios No. SH-CD-PSP-164-2026.**

Respetada Doctora:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, me permito presentar el informe correspondiente al período comprendido entre el **14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026**, al contrato No. SH-CD-PSP-164-2026 cuyo objeto contractual es:

***“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS, ACOMPAÑANDO LA SUSTANCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE TUTELA, LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y LOS DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA”.*** De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades, siendo estas discriminadas así:

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Participar en la coordinación con respecto a los trámites relacionados de las acciones de tutela asignadas a la Subdirección, así como proyectar y sustanciar las respuestas correspondientes, garantizando el cumplimiento de los plazos procesales y la adecuada fundamentación jurídica.	Para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, se estructuró, se revisó y se asignó por reparto las respectivas acciones de tutelas al grupo de sustanciadores para que procedieran a dar respuesta a las misma, realizando un acompañamiento y seguimiento constante en la contestación a la acción de tutela asignada, de igual forma se recopiló todas las pruebas pertinentes para dar contestación a cuatro (04) acciones de tutelas.
2	Elaborar, analizar y emitir los conceptos jurídicos que le sean asignados por la supervisora del contrato y brindar asesoría jurídica tributaria a la dirección de rentas.	Para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, se apoyó en la revisión, análisis y proyección de conceptos jurídicos dando aplicabilidad al artículo 679 de la Ordenanza No. 039 de 2020 <i>“Por la cual se expide el estatuto de rentas del</i>

		<i>departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.</i>
3	Elaborar proyectos de ordenanzas, decretos, acuerdos y demás actos administrativos tramitados por la Subdirección de Recursos Tributarios, así como la preparación de fichas de conciliación, velando por el estricto cumplimiento de los requisitos, procedimientos y disposiciones legales aplicables.	Durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026, no se me ha requerido para la elaboración de proyectos de ordenanzas, acuerdos y fichas de conciliación, conforme al marco jurídico vigente.
4	Proyectar las respuestas a los recursos de reconsideración asignados por la Subdirección y las citaciones de notificación respectivas, asegurando una adecuada y suficiente fundamentación jurídica.	<p>Para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, se me asigno el siguiente recurso de reconsideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se me asignó Recurso de Reconsideración, bajo el radicado Condor GOB-E-CR-2026-0015605, correspondiente al impuesto al consumo, radicado por el señor ALVARO RUEDA RIAÑO en representación de RU&amp;DA S.A.S., el cual se encuentra en proceso de sustanciación.</li> </ul>
5	Revisar, analizar y proyectar las solicitudes de revocatoria asignadas por la Subdirección, así como elaborar las citaciones de notificación correspondientes, garantizando una adecuada fundamentación jurídica.	<p>Para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, se elaboraron las siguientes revocatorias directas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se sustanció y se proyectó la respectiva Revocatoria Directa bajo el radicado No. GOB-E-CR-2026-0036822, presentada por la contribuyente LEYDI JHOANA BARON TUTA, correspondiente al vehículo automotor de placa SYQ239.</li> <li>✓ Se sustanció y se proyectó el respectivo oficio de notificación respecto de la revocatoria directa, radicada bajo el No. GOB-E-CR-2026-0036822, presentada por la contribuyente LEYDI JHOANA BARON TUTA.</li> </ul>

6	Contribuir en la elaboración de los informes pertinentes relacionados con las acciones de tutela, garantizando su adecuada fundamentación y oportunidad.	Para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, se realizó el respectivo informe mensual de las acciones de tutelas interpuestas contra la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, correspondiente al periodo de marzo de 2026, remitiéndolo a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Hacienda.
7	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo citadas, de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato y/o aquellas que surjan con ocasión al cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección de Recursos Tributarios.	Durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026, no se realizó requerimiento alguno para la asistencia a reuniones y/o mesas de trabajo por parte de la supervisora Doctora Zaira Daniela Guarín en calidad de Subdirectora de Recursos Tributarios.
8	Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Se acompañó en la revisión y sustanciación de oficios y/o actos administrativos de respuesta a peticiones interpuestas por los contribuyentes y de oficios internos por parte de las demás Secretarías del Departamento de Cundinamarca.

Cordialmente,



**CRISTIAN RICARDO OCAMPO FIERRO**  
C.C. No. 1.070.613.568 de Girardot